CONTRATO Nº 38 /2014

Entre **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP, domiciliada en Alberdi Nº 226 entre Pte. Franco y Palma, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto, por el **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS** con **C.I. Nº 649.896**, en su carácter de Director General, denominado en adelante el **"LOCATARIO"**, por una parte, y por la otra parte el **Sr. JUAN CARLOS ESPINOLA FERRONI, con C.I. N° 353.298 y RUC 353298-4**, domiciliado en Victoriano Acuña N° 6245 entre RI 4 Curupayty y RI 5 General Díaz en de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en carácter de Propietario, y denominado en adelante el "**LOCADOR**", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato y sus Anexos
b) Carta de Invitación y Anexos.
c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios.
d) Resolución de Adjudicación emanada de la Máxima Autoridad.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA PRIMERA:
EL LOCADOR, da en locación a favor del **LOCATARIO** una propiedad horizontal de su propiedad, situada en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 y Soldado Desconocido del Barrio Manorá, individualizada con Cta. Cte. Catastral 15-0296-09-00 y 15-0296-10-00, de la ciudad de Asunción, Departamento Central, cual cuenta con una superficie del terreno de aproximadamente 1050,00 m2. y construida de 1349,20 m2, dividido en dos bloques con sus respectivas cocheras y aérea descubierta, que será destinado para local de las oficinas de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP). Incluyéndose el detalle en un inventario que se adjunta como Anexo Nro. 1, a este Contrato.

CLAUSULA SEGUNDA:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en el Sub Grupo de Gasto 250 "Alquileres y Derechos"; Objeto de Gasto 251 "Alquileres de Edificios y Locales"; incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2014.

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el N° 278.987.

La validez de la presente contratación para el Ejercicio Fiscal 2015 y 2016, respectivamente, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

CLAUSULA TERCERA:
El presente contrato es el resultado del proceso de **LOCACIÓN DE INMUBLE DETERMINADO DINCAP N° 02/2014 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LAS DINCAP - PLURIANUAL",** autorizado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería según Resolución N° 1196 de fecha 04 de agosto de 2014 y adjudicado según Resolución N° 1288 de fecha 19 de agosto de 2014.

CLAUSULA CUARTA:
El precio de la locación se fija en la suma mensual de **Gs. 33.000.000 (GUARANIES TREINTA Y TRES MILLONES) IVA incluido.**

El monto de la Garantía es de **Gs. 66.000.000 (GUARANIES SESENTA Y SEIS MILLONES)**, pagaderos por única vez.

El monto total del presente contrato es de **Gs. 858.000.000 (GUARANIES OCHOCIENTOS CINCUENA Y OCHO MILLONES).**

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

CONTRATO Nº 38 /2014

La Ejecución del presente Contrato dependerá exclusivamente de los Créditos Presupuestarios previstos para la financiación de la Contratación, el Plan Financiero, el Plan de Caja y los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

El monto correspondiente de la factura, será acreditado, en la cuenta habilitada del **LOCADOR**, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.
El Banco y Número de Cuenta del **LOCADOR** en el que se realizará el pago es: **BANCO GNB PARAGUAY S.A.** - Cuenta N° **0000009-079989-045.**

CLAUSULA QUINTA:
El presente contrato tendrá una vigencia de **veinticuatro (24) meses** a partir del 19 de agosto de 2014 hasta el 19 de agosto de 2016, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley N° 2051/03.
Si el **LOCATARIO** deseare renovar, deberá comunicar al **LOCADOR** esta circunstancia, por escrito, en un plazo no mayor a treinta (30) días antes del vencimiento del mismo.
Así mismo, en caso de no ser aprobados los Créditos Presupuestarios previstos para DINCAP correspondientes a la ejecución de los ejercicios 2.015 y 2.016, y ello imposibilite el pago del alquiler correspondiente, el **LOCATARIO** se compromete a desocupar el inmueble, en un plazo no mayor a 30 (Treinta) días calendarios.

CLAUSULA SEXTA:
Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley 2051/03 modificado por el Art. 1° de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

CLAUSULA SEPTIMA:
EL LOCADOR se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.
b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada, el cual incluye el servicio de mantenimiento de piscina con sus insumos y el servicio de jardinería respectivo.
c) Entregar la posesión del inmueble.
d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al **LOCATARIO**.
e) En el día y hora fijados, al termino del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

EL LOCATARIO se obliga a:

a) El pago de los servicios de: provisión de energía eléctrica NIC 367358 (ANDE); agua corriente (ESSAP), cta. cte. N° 15.0296.09, y la línea telefónica número (021) 614-330 (COPACO), por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo, haciéndose cargo que surgiere por falta de pago.
b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados
c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.
d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió (salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo del **LOCATARIO** mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste).

CLAUSULA OCTAVA:
El **LOCATARIO** podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho de indemnización o reclamo alguno por parte del **LOCADOR**, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03.
La falta de cumplimiento en tiempo y forma de cada una de las obligaciones establecidas en este contrato dará derecho al **LOCADOR** a reclamar su rescisión y obligar al **LOCATARIO** a abonarle por todos los daños y perjuicios que estime corresponder sin perjuicio de continuar obligado al pago del alquiler pactado hasta tanto el bien haya sido totalmente desocupado y las instalaciones y demás detalles se encuentren en perfectas condiciones de funcionamiento.

Ing. Agr. Cesar Duarte Riveros
Director General
DINCAP

CONTRATO Nº 38 /2014

CLAUSULA NOVENA:
EL LOCATARIO, no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del **LOCADOR.**
Las partes acuerdan que el inmueble objeto de este contrato se destinara única y exclusivamente para uso de oficinas, y el **LOCATARIO** deberá durante dicho uso respetar las siguientes prohibiciones: a) cambiar el fin para el que se ha dado en locación. b) Poner alfombras con pegamento en el piso de las dependencias. c) Realizar perforaciones de pisos de Mármol y Parquet. Así también queda prohibido, la introducción de mercaderías ilícitas, de contrabando, peligrosas o toxicas como armas, drogas, municiones, venenos y otros elementos nocivos o peligrosos que constituyan un peligro a la propiedad y al vecindario. El **LOCATARIO** en adelante se hace único y exclusivo responsable de lo que pudiera existir, introducir o guardar dentro del inmueble locado, así como también en caso de robo, perdida, siniestro o sustracción de bienes. El **LOCADOR** deslinda toda responsabilidad ante daños y perjuicios ocasionados por terceros al **LOCATARIO**.

CLAUSULA DECIMA:
En caso de que inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato sufra algún deterioro no imputable al **LOCATARIO,** éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al **LOCADOR.** Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el **LOCATARIO** imputar a cuenta del precio de la locación. Si el **LOCADOR** se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al **LOCATARIO** a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

El **LOCATARIO** recibe todas las instalaciones del bien ofrecido en alquiler conjuntamente con todo cuando se encuentra especificado en el inventario adjunto, en correcto funcionamiento obligándose a su conservación y devolución en el mismo estado de recepción, responsabilizándose de los daños que ocurrieren a los mismos. Además se recibe un transformador de 100 KVA de potencia Marca Gordon en buen estado y funcionando, el cual se encuentra dentro de la propiedad y por lo tanto es de uso exclusivo de los ocupantes.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA:
EL LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del **LOCADOR**; con excepción única de todas aquellas que fueran necesarias para adecuar la unidad locada a oficinas, no obstante no se podrá modificar las partes esenciales del inmueble responsabilizándose al **LOCATARIO** por cualquier daño que en el mismo se pueda causar y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del **LOCADOR**, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectué el **LOCATARIO** en tal concepto; excluyéndose aquellas que puedan ser removidas sin daño a la estructura o estética del inmueble, las que serán retiradas por **EL LOCATARIO**, a su exclusivo costo y cargo, al término de la locación. En el caso que las mismas no puedan ser retiradas en las condiciones citadas quedarán a beneficio del inmueble, sin derecho del **LOCATARIO** de solicitar indemnización o rembolso alguno al **LOCADOR**.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimientos necesarios y urgentes de servicios básicos y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el **LOCATARIO** en el inmueble arrendado los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del **LOCATARIO** y no darán derecho **AL LOCADOR** para exigir resarcimiento alguno.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA:
El **LOCADOR** deberá entregar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, que deberá ser presentado a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento se extenderá 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.

CLAUSULA DECIMO TERCERA:
El **LOCADOR** declara en forma expresa haber recibido del **LOCATARIO** la cantidad de **Gs. 66.000.000 (Guaraníes Sesenta y seis millones)**, en concepto de Garantía, sirviendo este instrumento de suficiente recibo y carta de pago, siendo dicho depósito, sin intereses y no imputable

Dr. César Duarte Riveros
Director General
C.I. N° [illegible]

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL
Coord. y Adm. de Proyectos
DIRECCION GENERAL
DINCAP

CONTRATO Nº 38 /2014

a alquileres, para responder de las demás responsabilidades emergentes del presente contrato (Facturas Impagas al momento de recisión de este contrato y gastos por reparaciones, mantenimiento y deterioro que haya sufrido el inmueble en Locación). El **LOCADOR** tendrá derecho a perseguir judicialmente al **LOCATARIO** en caso de adeudar sumas mayores a la depositada. La Garantía mencionada será devuelta al Locatario a los **60 (sesenta)** días después de recibido el inmueble a entera satisfacción del **LOCADOR**, bajo constancia escrita, una vez que esta haya cumplido con las responsabilidades emergentes del presente contrato de locación.

CLAUSULA DECIMO CUARTA:
El **LOCATARIO** se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.
Las partes convienen que podrán modificar los términos de este contrato o agregar nuevas clausulas, por mutuo acuerdo, mediante una ADENDA, debidamente firmada por las partes.

CLAUSULA DECIMO QUINTA:
En caso que el inmueble fuera clausurado por autoridad policial, judicial, nacional o municipal por causas imputable a la entidad locataria, los alquileres correrán igualmente hasta el momento de la desocupación del bien locado, dejándolo en perfectas condiciones y disponibilidad.

CLAUSULA DECIMO SEXTA:
El **LOCADOR** no se responsabiliza por cualquier accidente que pudiera acontecer al **LOCATARIO**, sus funcionarios, instalaciones y/o máquinas de su propiedad, el **LOCATARIO** se compromete a la provisión de extinguidores contra incendios, baldes de arena, detectores de humo y de todas las medidas necesarias para la prevención contra incendios; siendo la única responsable de asumir las obligaciones derivadas de la celebración de aquellos contratos por prestación de los servicios tales como: personal de seguridad y vigilancia, encargado de limpieza, desafectando en forma expresa en dichos contratos al **LOCADOR** de obligaciones contractuales, civiles, laborales y penales emergentes de tales servicios contratados por el **LOCATARIO**.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA:
Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto N° 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la acción judicial respectiva hasta que sean resueltos.
Para todas las acciones judiciales que guarden relación con el contenido del presente contrato, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la capital.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Contrato, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de agosto de dos mil catorce.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL
Dpto. Adm. de Proyectos
DIRECCION GENERAL
DINCAP

Sr. JUAN CARLOS ESPINOLA FERRONI	**Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS**
LOCADOR	**LOCATARIO**

***Visión**: Ser una institución líder, eficiente y transparente; con recursos humanos calificados; que brinda servicios de excelencia al sector agrario con énfasis en la familia rural.*
Alberdi N° 226 c/Pdte. Franco Teléf.: 448 654 E-mail: uocdincap@mag.gov.py

CDR/ge

CONTRATO Nº 38 /2014

ANEXO I - INVENTARIO DE LOCACION

PROPIETARIO: JUAN CARLOS ESPINOLA FERRONI
LOCATARIO: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Dirección Nacional de Coordinación y Administración De Proyectos (DINCAP)
DIRECCION: NUESTRA SENORA DEL CARMEN NO.505
CTA.CTE. CATASTRAL N0. 15-0296-09-00.- N0. 15-0296-10-00.-

FACHADA:

Reja con 3 (tres) portones de acceso vehicular corredizo con 01 control c/ uno.
Por Portón de acceso peatonal de 1 (una hoja) con cerradura y llave
1 Buzón para carta
4 Reflectores chicos c/ focos
5 Aplique de luz colgante con cristal de 1 foco
2 Apliques de luces en la pared con cristales del mismo juego c/1foco c/u
1 Canilla con manguera
1 Timbre

HALL ENTRADA

1 Puerta de madera de 2 hojas del acceso principal con cerradura Multi Lock y 1 llave.
1 Araña de bronce colgante de 5 luces c/ sus pantallas y focos.-
1 Placar de 3 puertas con valijera , tiradores y llaves
2 Aplique de luz colgante c/ cristales de 1 foco
1 Ventana de 2 puertas vidrio c/ reja

BANO SOCIAL

Puerta con cerradura y tranca
1 Inodora con tapa y descarga
1 Lavatorio de bronce con mesada de mármol y grifería
1 Espejo con borde biselado c/ rajadura
1 Perchero y porta rollo
2 Apliques de luces con cristales y focos
1 Aplique de luz colgante con cristales y foco
1 Ventana de 2 hojas vidrios, c/ reja

LIVING – BAR

1 Chimenea revestida de piedra y madera
1 Equipo de aire acondicionado nuevo de 32.000 BTU Split marca Klimair, con control.
1 Mueble bar de madera con 9 estantes de vidrio y fondo espejado, con 9
Puertas con sus tiradores y mueble de madera con tapa de granito y 2 cajones con sus tiradores.
6 Luces dicroicas en el cielo raso de madera cuadrille
3 Artefactos Fluorescentes tubular doble
2 Ventanas de 4 hojas persiana, vidriera y reja.

COMEDOR SOCIAL

1 Equipo de aire acondicionado nuevo de 32.000BTU Split marca Klima con Control.
1 Espejo de pared a pared
1 Puerta – Ventanas de 4 hojas persiana, vidriera y rejas con cerradura Multilock
3 Artefactos Fluorescentes Tubular doble
2 Apliques difusor con acrílico por el espejo.
1 Ventana de 4 hojas persiana, vidriera y reja con falleba.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCION NACIONAL Adm. de Proyectos DIRECCION GENERAL DINCAP

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

CONTRATO Nº 38 /2014

LIVING-II

1 Chimenea revestida de piedra y madera
1 Equipo de aire acondicionado nuevo de 32.000BTU Split marca Klimar con Control
2 Artefactos Fluorescentes de 2x 36 W.- blanco.- c/ 04 Tubos.
2 Plafón Bari Base Blanca.-
1 Puerta corrediza de 2 hojas
1 Puerta – Ventanas de 4 Hojas persiana, vidriera y reja.

COMEDOR DIARIO

1 Puerta- Ventanas de 4 hojas persiana, vidriera y reja.
1 Puerta plegadiza de 2 hojas
2 Ventiladoras de techo Watson con apliques de luces de bronce de 6 luces cada una y focos.
1 Equipo de aire acondicionado marca Amana en estado de uso

COCINA

1 Puertas con cerradura llave y Multi Lock
2 Ventanas con cerradura , tranca y rejas
Mueble de cocina en la parte de arriba y abajo con sus tiradores, varios sectores con estantes.
2 Pileta de acero inoxidable doble bacha con grifería y mesada de granito.
1 Triturador de alimentos.
2 Ventiladores de techo marca Big Alas
1 Heladera industrial marca Gelopar de 6 puertas
2 Equipos de luces tipo fluorescente chico c/focos
1 Equipo de luz tipo fluorescente de 4 luces c/focos
1 Extractor de aire marca teca de cocina.
1 Termo Calefón marca CM de 50 litros
1 Puerta de acceso comedor diario cerradura y llave

PASILLO ESCALERA

1 Artefacto Fluorescente x 36 W Blanco 2 Lamparas
1 Puerta acceso del comedor diario. C/ cerradura y llave
1 Puerta acceso a parte social c/ cerradura y llave.

AIRE Y LUZ

2 Plafones de luces con vidrio y focos
2 Conexiones para garrafa
1 Canilla
1 Torre de hierro para antena de internet

ESCALERA

1 Puerta acceso a parte social c/ cerradura y llave.
Escalera y pasa mano de madera
2 Apliques de luces con tulipas de 02 focos c/ una
1 Ventana de dos hojas móviles

ESTAR PLANTA ALTA

1 Puerta de madera acceso c / llave
2 Apliques de luces tipo spot triple con focos
2 Apliques de luces tipo spot doble con foco
1 Ventilador de techo.

BANO SOCIAL

1 Puerta de madera con cerradura C/ llave

Ing. Agr. César Duarte Rivero
Director General
DINCAP

Alberdi N° 226 c/Pdte. Franco Teléf.: 448 654 E-mail: uocdincap@mag.gov.py

CDR/ge

CONTRATO Nº 38 /2014

1 Juego completo de artefactos sanitarios de color blanco
2 Ducha con grifería y mampara de blindex de 2 hojas (una fija)
3 Apliques de pared con luz dicroica
1 Calefón de 80litros
1 Espejo
1 Extractor de aire
2 Toalleros
1 Perchero

DORMITORIO PRINCIPAL

1 Puerta con cerradura y llave
1 Equipo de aire acondicionado sistema Split marca Klima con control de 60.000 BTU
1 Placar de 8 puertas con valijera, tiradores y llaves
1 Juego de cortinas Buterfly
1 Ventana de blindex de 6 hojas con cerradura y llave
1 Ventilador de techo de 3 luces
1 Aplique de luz con 4 luces dicroicas.
5 Plafones de pared

VESTIDOR

Puerta con cerradura y llave
1 Placar de pared a pared con sus estantes, cajones, colgadores, tiradores y llaves
2 Apliques de luces doble cada uno en el cielo raso
1 Ventilador de techo marca Toshiba.

BAÑO

2 Puertas con cerradura y llaves
1 Juego completo de artefactos y accesorios sanitarios color blanco, lavatorios de bronce con mesada de granito y grifería
2 Estantes de vidrio
1 Espejo de borde biselado
2 Duchas con sus griferías.
1 Dispense para champú y enjuague
2 Estantes de vidrio
2 Hojas de mamparas cubre bañera
1 Ventana de blindex con tranca 2 hojas
1 Cortina de color blanco
1 Mueble empotrado con 4 puerta grande y 8 chicas con sus tiradores
1 Termo calefón de 120 lts. Marca CM
3 Apliques de luces tipo dicroicas
2 Apliques de techo tipo fluorescente de 02 luces
1 Basurero

DORMITORIO SUITE II

Puerta con cerradura y llave
1 Ventana de blindex de 6 hojas con cerradura
1 Juego de cortinas Buterfly
1 Equipo de aire acondicionado marcaWestpoint
1 Aplique doble luces en el techo
2 Apliques de luz con vidrio y focos de pared
1 Puerta plegadiza divisoria

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · DIRECCION NACIONAL · Dirección Nacional de Coordinación y Adm. de Proyectos · DIRECCION GENERAL · DINCAP

Visión: *Ser una institución líder, eficiente y transparente; con recursos humanos calificados; que brinda servicios de excelencia al sector agrario con énfasis en la familia rural.*
Alberdi N° 226 c/Pdte. Franco Teléf.: 448 654 E-mail: uocdincap@mag.gov.py

CDR/ge

CONTRATO Nº 38 /2014

1 Ventana de 4 hojas vidriera reja persiana y llave
1 Equipo de aire acondicionado marca Panasonic
1 Placar de 6 puertas con valijeras y tiradores
1 Aplique con tulipa en el techo
2 Plafón de luz con vidrio y foco de pared
1 Plafón de luz con vidrio y foco
1 Placar de 8 Puertas, valijera y tiradores

BAÑO

Puerta con cerradura y llave
1 Juego completo de artefactos y accesorios sanitario color blanco, lavatorio triple con mesada de mármol y grifería.
2 Estantes de vidrio
1 Espejo de pared a pared con borde biselado
1 Ducha con sus griferías
2 Hojas de mamparas cubre bañera
1 Mueble empotrado con puertas con sus tiradores
1 Termo calefón de 120 lts marca CM
6 Luces dicroicas c/ focos
1 Plafón de luz con vidrio y foco
2 Ventanas doble hoja corrediza 2 rejas empotradas

DORMITORIO SUITE III

Puerta con cerradura y llave
1 Equipo de aire acondicionado marca Carrier
1 Placar de 6 puertas con valijera y tiradores
1 Plafón de luz con vidrio y focos
1 Ventana de 4 hojas vidriera, reja y persiana con multilock.
1 Aplique c/ tulipa en el techo

BALCON

1 Equipo de fluorescente circular

BAÑO

Puerta con cerradura y llave
1 Juego completo de artefactos y accesorio sanitario color blanco, lavatorio con mesada de mármol con grifería y mueble en la parte de abajo con 5 puertas en los costados 2 estantes de madera con tres estantes cada uno y espejo.
1 Ducha con grifería con mamparas de blindex de 3 hojas
1 Extractor de aire.
2 Apliques de luces con vidrio tipo globo
2 Plafones de luz con vidrio y foco
1 Ventana con blindex y reja.

DORMITORIO SUITE IV

Puerta con cerradura y llave
1 Equipo de aire acondicionado marca Golstar
1 Placar de Pared a Pared con valijera y tiradores
1 Aplique c/ tulipa techo
1 Ventana de 4 hojas vidriera, reja , persiana c/ llave

BALCON

1 Equipo de Fluorescente circular

Ing. Agr. César Duarte Rivaros
Director General
DINCAP

CONTRATO Nº 38 /2014

BAÑO

2 Puertas con cerradura con llave

1 Juego completo de Artefactos y accesorio sanitario color blanco con bañera y cubre bañera y espejo. de blindex de 2 hojas, lavatorio con mesada de mármol con grifería y mueble en la parte de arriba y abajo con sus tiradores

1 Calefón marca James de 60 litros

1 Extractor de aire.

1 Aplique de 4 luces dicroicas.

1 Ventana c/ Blindex y reja

2 Plafones techo

1 Soporte de cortina

DORMITORIO V

Puerta con cerradura y llave

1 Equipo de aire acondicionado marca LG

1 Placar de 6 Puertas con valijera y tiradores

1 Equipo Fluorescente de 40W

1 Equipo Fluorescente de 20W

1 Ventana de 4 hojas vidriera, reja y persiana

1 Ventilador techo marca Wahson

DEPOSITO

Puerta con cerradura y llave

1 Aplique doble luces

4 Estantes de madera

1 Termo calefón de 80 lts.marca CM

ALTILLO

Escalera de madera con pasa mano

1 Puerta de madera c/ cerradura y llave

1 Aplique doble luces

1 Ventana de 2 hojas vidrio c/ reja y cortina Buterfly

3 Ventiladores de techo marca Watson

1 Ventilador de techo marca VCP

7 Equipo de Fluorescente de 20W

8 Equipo de fluorescente de 40W

1 Equipo de fluorescente de 40W doble.

2 Equipo de fluorescente circular

3 Paños de espejo en la pared

3 Ventanas chicas de 2 hojas vidriera y persiana y rejas

1 Aire acondicionado Good Weather c/ control (a verificar si funciona)

GALERIA

2 Apliques de luces tipo spot con focos

1 Ventilador de techo con aplique de luz doble con vidrio redondo

1 Caja de Tablero Eléctrico.

1 Portero visor marca POWER PACK

Ing. Agr. César Duarte Rivarola
Director General
DINCAP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL
Adm. de Proyectos
DIRECCION GENERAL
DINCAP

PATIO

5 Faroles de hierro color negro doble luces con base con vidrio y foco

2 Faroles de hierro color negro en la muralla

***Visión**: Ser una institución líder, eficiente y transparente; con recursos humanos calificados; que brinda servicios de excelencia al sector agrario con énfasis en la familia rural.*

Alberdi N° 226 c/Pdte. Franco Teléf.: 448 654 E-mail: uocdincap@mag.gov.py

CDR/ge

CONTRATO Nº 38 /2014

2 Faroles de hierro color negro con base con vidrio y focos
2 Canillas
1 Pozo artesiano con motor de 100 litro con canilla manguera y Filtro.

QUINCHO ABIERTO PISCINA Y PERGOLADO

5 Faroles de hierro colgante color negro con vidrio y focos
1 Mesada circular de granito
1 Tatakua con base de ladrillo con 6 puertas de metal en la parte de abajo
1 Aire y luz p/ tatakua con puerta de metal c/ llave
2 Ventiladores de techo
3 Faroles de hierro color negro doble luces con base con vidrio y focos
1 Antena Parabólica con su base
1 Pergolado de madera con2 apliques de luces colgante de hierro con vidrios y focos.
2 Faroles de hierro color negro en la muralla
1 Farol de hierro color negro con base
1 Piscina cargada ,limpia con filtro funcionando marca JACUZZI con colador de hoja, limpia fondo, aspirador y manguera.
1 Ducha con canilla

QUINCHO CERRADO

3 Plafones de luces con vidrio y focos (corredor)
1 Equipo de aire acondicionado marca KLIMAIR DE 60.000 BTU con control
1 Puerta de 6 hojas corrediza de blindex con cerradura y llaves.
1 Puerta de 3 hojas corrediza de blindex con cerradura y llaves
1 Puerta de 4 hojas con persiana y vidriera
2 Ventanas de 4 hojas con persiana y vidriera.
Parrilla para asado enlosada graduable con carbonera y cenicero, revestido en piedra.
1 Pileta de acero inoxidable con mesada azulejada, muebles en la parte de abajo con sus tiradores.
1 Mesada para servir de granito con mueble en la parte de abajo.
1 Plafones de metal triples luces casa uno con vidrio y focos
2 Plafones con vidrios y focos en balcón
3 Ventiladores de techo marca Watson
1 Puerta al costado salida al balcón

DEPOSITO QUINCHO

1 Puerta c/ cerradura y llave
1 Equipo de Fluorescente de 20 W

BAÑO

Puerta con cerradura y llave
1 Inodoro con tapa y descarga
1 Lavatorio pedestal grifería
1 Espejo Pared
1 Plafón de metal triple luces con vidrio y focos
1 Mampara cubre de acrílico
1 Termo Calefón de 50 Litros Marca CM
1 Perchero
1 Jabonera y Toallero

PASILLO ESCALERA

1 Puerta de blindex de 2 hojas con cerradura c/ llave

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION Y ADM. de Proyectos DIRECCION GENERAL DINCAP

CONTRATO Nº 38 /2014

1 Plafón de metal triple luces con vidrio y focos
1 Caja de Tablero Eléctrico

SALON MULTIUSO

Escalera c/ 1 aplique con focos
Puerta c/ cerradura y llave
1 Ventana de 1 hoja con vidriera y persiana
1 Tablero Eléctrico y llave de a.a.
2 Puertas de 4 hojas con vidriera y persiana c/ salida al Balcón
2 Equipos de Fluorescente de 40 W c/ 2 luces
1 Equipo de aire acondicionado
1 Plafón de luz con vidrio y foco

BALCON ATRAS

2 Plafones de luces con vidrio y foco

BALCON FRENTE

2 Plafones de luces con vidrio y foco
Baño
Puerta con cerradura y tranca
1 Juego completo de artefactos y accesorio sanitario color blanco
1 Botiquín con espejo
1 Termo Calefón de 80 litr. Marca CM
1 Ventana de 4 hojas vidriera y persiana
1 Plafón de luz con vidrio y focos

ESCALERA SECTOR SERVICIO

1 Equipo de fluorescente de 20W
1 Puerta de Madera c/ cerradura y llave

LAVADERO

Pileta azulejada doble bacha con canilla
3 Equipos de fluorescente de 40W
1 Ventilador de techo
1 Puerta de 4 hojas persiana y vidriera con falleba
2 Canillas

TENDEDERO

Pileta azulejada doble bacha con canilla
1 Porta lámpara con foco

DORMITORIO DE SERVICIO

Puerta de madera con cerradura y llave
1 Placar de 4 puertas con valijera y tiradores
2 Equipos de fluorescente de 40W
1 Ventilador de Techo Watson
1 Ventana de 4Hojas c/ vidriera ,rejas y persiana

BAÑO DE SERVICIO

Puerta c/ cerradura y llave
Inodoro c/ tapa y descarga
Lavatorio c/ pedestal grifería
1 Ducha
Ventana vidriera y persiana

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · DIRECCION NACIONAL DE COORD. Y ADM. DE PROYECTOS · DIRECCION GENERAL · DINCAP

Visión: *Ser una institución líder, eficiente y transparente; con recursos humanos calificados; que brinda servicios de excelencia al sector agrario con énfasis en la familia rural.*
Alberdi N° 226 c/Pdte. Franco Teléf.: 448 654 E-mail: uocdincap@mag.gov.py

CDR/ge

CONTRATO Nº 38 /2014

1 Toallero, jabonera, porta rollo

1 Equipo de fluorescente de 40W.-

PASILLO AL GARAJE

2 Fluorescente circular

1 Puerta de madera c/ cerradura y llave de seguridad (Ingreso desde la calle de atrás).

GARAJE

2 Portones de acceso vehicular basculante automatizado c/ control c/u.

2 Equipos de Fluorescente de 20W

4 Equipos de Fluorescente de 40W

1 Ventilador de Techo

1 Puerta de madera de doble hoja c/ cerradura y llave

3 Equipos de fluorescente de 20W en la calle

DEPÓSITO

1 Puerta de entrada con cerradura

2 Equipos de fluorescente de 20W

Timbre – Artefacto eléctrico tipo alumbrado público con fotocélula

NOTA: Se deja suficientemente aclarado que el Propietario realizo en la vivienda
Pintura completa nueva, tanto en la parte Interior como Exterior del Inmueble.-
Pulido y Plastificado nuevo de todas las dependencias de planta Alta.-

.....	.....
Sr. JUAN CARLOS ESPINOLA FERRONI	**Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS**
LOCADOR	**LOCATARIO**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · DIRECCION NACIONAL · Dir. y Adm. de Proyectos · DIRECCION GENERAL · DINCAP